

DECRETO Nº **1509** .-

=====

LA REINA, 11 AGO 2015

VISTOS: Numero de Orden 1027/1651, de fecha 10 de Agosto de 2015, de la Oficina de Partes, que adjunta carta de don Ricardo Rodriguez Arancibia, en representación de la empresa Comercializadora, Importadora y Exportadora Open Sale Limitada, que solicita prórroga en autorización para la instalación de stand en el Mall Plaza Egaña, otorgada por Decreto Alcaldicio Nº 1188, de fecha 19 de Junio de 2015; y prorrogada mediante Decreto Alcaldicio Nº 1404, de fecha 22 de Julio de 2015 y Decreto Alcaldicio Nº 1437, de fecha 29 de Julio de 2015; el conforme del Administrador Municipal; correo electrónico de fecha 10 de Agosto de 2015, de Mall Plaza Egaña, que autoriza la prórroga; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. PRORROGASE autorización otorgada mediante Decreto Alcaldicio Nº 1188, de fecha 19 de Junio de 2015; y prorrogada mediante Decreto Alcaldicio Nº 1404, de fecha 22 de Julio de 2015 y Decreto Alcaldicio Nº 1437, de fecha 29 de Julio de 2015 a Don Ricardo Rodríguez Arancibia, en representación de **COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA OPEN SALE LIMITADA**, RUT 76.048.167-K, con domicilio en La Concepción Nº 81, oficina 608, comuna de Providencia, por la instalación de un stand en el espacio pasillo Nivel 2, del Mall Plaza Egaña, desde el 11 al 20 de Agosto de 2015.

2. Los interesados deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos municipales conforme la Ordenanza vigente de cobro de derechos Título V, Artículo Duodécimo, punto Nº 12, que señala 0,10 UTM por cada stand, por día de funcionamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL